

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 27 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Vte. Canet Alemany.—El Secretario.—23.076.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí en nombre y representación de Bancaja, contra doña Josefa Teresa Llull, con el número 19/1999, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5.550, inscrita al tomo 961, folio 142.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de julio de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.320.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de abril de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—23.077.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 368/1994, a instancia de don Antonio Bonmati Piñol, representado por el Procurador señor Diez

Saura, contra «Credi-Levante, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a la demandada y que sale a subasta en diez lotes, consistente en cuatro obligaciones hipotecarias respecto de la finca registral número 23.681, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tasada pericialmente cada una en 1.450.000 pesetas y seis obligaciones hipotecarias respecto de la finca registral número 33.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, valoradas cinco de ellas de la serie A en 1.540.000 pesetas y una de la serie B valorada en 770.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y tercera vez no se notificaran personalmente a los demandados, servirá el presente de notificación a todos los efectos legales.

Bienes objeto de licitación

Respecto de la finca registral número 23.681 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche:

Lote 1: Obligación número 1, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Lote 2: Obligación número 2, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Lote 3: Obligación número 3, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Lote 4: Obligación número 4, serie A, valorada en 1.450.000 pesetas.

Respecto de la finca registral número 33.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche:

Lote 5: Obligación número 1, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 6: Obligación número 2, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 7: Obligación número 3, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 8: Obligación número 4, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 9: Obligación número 5, serie A, valorada en 1.540.000 pesetas.

Lote 10: Obligación número 1, serie B, valorada en 770.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—22.833.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165-C/1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Pérez Beltrán, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se describe:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 13.760.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de la subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.